



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13463

Miércoles 5 de Agosto de 2020

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2019 - Ley I N° 686 - Dto. N° 651/20 - Institúyase como fecha de Fundación del Pueblo de Trevelin el 05 de Diciembre de 1918 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 640, 644 a 649, 653 a 657 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2020 - Res. N° 241 y 242 4-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-16

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

INSTITÚYASE COMO FECHA DE FUNDACIÓN DEL PUEBLO DE TREVELIN EL 05 DE DICIEMBRE DE 1918

LEY I N° 686

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Institúyase como fecha de fundación del Pueblo de Trevelin el 05 de diciembre de 1918.

Artículo 2°.- Declárese feriado administrativo en todas las dependencias estatales asentadas en la localidad de Trevelin de dependencia municipal, provincial y nacional el día 05 de diciembre de cada año.

Artículo 3°.- LEY GENERAL Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ M. GRAZZINI AGÜERO
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 651/20
Rawson, 24 de Julio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 03 de diciembre de 2019, que tiene por objeto instituir como fecha de fundación del Pueblo de Trevelin el día 05 de diciembre de 1918;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 686
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCONI
Sr. JOSÉ MARÍA GRAZZINI AGÜERO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 640 **22-07-20**

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, a la Agente MANZUR, Priscila Natali (D.N.I. N° 31.871.384, clase 1985) de la Agrupación Comando- Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.-

Dto. N° 644 **24-07-20**

Artículo 1°.- Habilítase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua, en el Programa 17, Subprograma 03, Proyecto 02, de la Obra 08 denominada Protección contra inundaciones en Comuna Rural Atilio Viglione.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303- SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 645 **24-07-20**

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MILLONES (\$ 230.000.000,00.-) en la Jurisdicción 15, SAF 15- SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 646 **24-07-20**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer a partir del 01 de noviembre y hasta el 09 de diciembre de 2019, los servicios prestados por el señor Gastón Alejandro GARCÍA (M.I. N° 34.765.524 - clase 1989), en el cargo Director de Infracciones y Sanciones Pesqueras dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Pesca. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca- SAF 61: Secretaría de Pesca- Programa 92: Gastos en Personal Ejercicios Anteriores- Actividad 1: Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Ejercicio 2020, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera.-

Dto. N° 647 24-07-20

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal. -

Artículo 2°.- Designar a partir del 10 de diciembre de 2019, al señor Gastón Alejandro GARCÍA (M.I N° 34.765.524 - clase 1989), en el cargo Director de Infracciones y Sanciones Pesqueras dependiente de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Pesca. -

Artículo 3°.- Otorgar al abogado Gastón Alejandro GARCÍA (M.I N° 34.765.524 - clase 1989) el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 61 Secretaría de Pesca- SAF 61: Secretaría de Pesca- Programa 17: Desarrollo Pesquero- Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero-Ejercicio 2020.-

Dto. N° 648 24-07-20

Artículo 1°.- Habilitase en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en el Programa 16, Subprograma 02, del Proyecto 03, denominado Traslado de plantas de GLP a Gualjaina, Gastre y Gan Gan» y de la Obra 08 denominada Traslado de plantas de GLP a Gualjaina, Gastre y Gan Gan.-

Artículo 2°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 71- SAF Hospital Subzonal de Rawson y S.A.F. 79- SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 649 24-07-20

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.058.600,00.-) en la Jurisdicción 20, SAF 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 653 27-07-20

Artículo 1°.- Reconocer y abonar lo actuado por la agente IRALDE, Silvia Adriana (M.I. N° 16.434.930 - Clase 1963) quien reviste en el cargo Analista de Control de Gestión «A»- Código 4-159- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente,

por el período comprendido entre el 17 de febrero de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objeto de su aprobación, por las funciones desempeñadas en la Dirección General de Estadísticas y Censos- Subsecretaría de Coordinación Financiera- Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- Designar en la Dirección General de Estadística y Censos a la agente IRALDE, Silvia Adriana (M.I. N° 16.434.930 - Clase 1963) quien reviste en el cargo Analista de Control de Gestión A- Código 4-159- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente de la citada Dirección General de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- La agente IRALDE, Silvia Adriana percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22°- inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- La citada agente reservará su cargo de revista Analista de Control de Gestión A- Código 4-159- Nivel II- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Permanente de la citada Dirección General de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público- SAF: 30- Programa 27: Coordinación Económica Provincial- Actividad 2: Transferencias de Tecnologías en Gerenciamiento Geoinformático.

Dto. N° 654 27-07-20

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad, según lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- DÉJASE sin efecto la designación del Cdr. Daniel Rubén MOLINA (D.N.I. N° 11.113.282 - Clase 1953) en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Productivo y Económico del Ministerio de Hidrocarburos, efectuada mediante Decreto N° 153/15 rectificado por Decreto N° 411/16 a partir del 01 de junio de 2020.-

Dto. N° 655 27-07-20

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminando un (1) cargo Nivel II- Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Temporaria, e incrementar el mismo cargo en la Planta Permanente del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno- S.A.F. 10- Secretaría

General de Gobierno, Programa 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno- Actividad 4- Administración de Personal.-

Artículo 4º.- Transferir a la Planta Permanente a la agente Valeria Graciela SILVA, (M.I. N° 32.720.198 - Clase 1987), quien revista en el cargo Oficial Administrativo- Código 3-002- Clase II- Categoría 10- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Temporaria, de la Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno, quien se encuentra amparada por la Ley N° I- 246, a partir del 1° de enero de 2020.-

Artículo 5º.- La agente Valeria Graciela SILVA (M.I. N° 32.720.198 - Clase 1987) continuará a cargo del Departamento Ejecución Administrativa, dependiente de la Dirección Técnica- Dirección General de Administración de Personal- Subsecretaría de Coordinación y Relaciones Institucionales- Secretaría General de Gobierno, designación otorgada mediante Decreto N° 386/19.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno- SAF 10- Secretaría General de Gobierno- S.A.F. 10- Secretaría General de Gobierno- Programa 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno- Actividad 4- Administración de Personal.-

Dto. N° 656

27-07-20

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a contratar en forma directa con la firma CARNES DANTE S.R.L. (C.U.I.T. 33-70993108-9), por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.430.400), para la adquisición de víveres frescos (carne) destinados a los internos judiciales alojados en la Alcaldía Policial y Comisarías Distrito 2° a 7° de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Comisarías de Rada Tilly, General Mosconi, Laprida y Diadema, e internos alojados por la Policía Federal, en el mes de mayo de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.430.400), será imputado en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Saf de Gobierno y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia Social/ Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial/ Inciso 2: Bienes de Consumo/ Partida Principal: 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales/ Partida Parcial: 1 Alimentos para personas/ Fuente de Financiamiento: 3.58/ Recursos con afectación específica de origen provincial/ Fdo. Aporte Especial Ley 5616/ Ejercicio 2020.-

Dto. N° 657

27-07-20

Artículo 1º.- Modificase, a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10- Secretaría General de Gobierno- SAF 10- Programa 1- Conducción de la Secretaría General de Gobierno- Actividad 1 Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de Gobierno y en la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado- SAF: 5- Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales- Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Artículo 2º.- Modificase, a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura orgánico funcional, aprobada por Decreto N° 52/20, de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Chubut, eliminándose un (1) cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4- Planta Temporaria de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 3º.- Modificase, a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Fiscalía de Estado, incrementándose un (1) cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4, Planta Temporaria de la Ley I N° 74, de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 4º.- Limitase, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente OLIVA, Paola Anabella (M.I. N° 31.563.427 - Clase 1985) en el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4 de la Planta Temporaria de la Secretaría General de Gobierno.-

Artículo 5º.- Mensualízase, a partir de la fecha del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente OLIVA, Paola Anabella (M.I. N° 31.563.427 - Clase 1985) en el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004- Clase IV- Categoría 4 de la Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado- SAF: 5- Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales- Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 241

22-07-20

Artículo 1º.- APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números Índices de Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos correspondientes al mes de Mayo del 2020, de aplicación en Obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXOS I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	may-20
000010	Cemento portland normal bolsa de 50 kg	Bl	452,52
000036	Cal común en bolsa x 25kg	Bl	205,86
000040	Adhesivo tipo Klaukol bolsa 30 kg	Bl	679,42
000042	Cascote molido limpio	m3	1.058,00
000055	Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg	m2	5.963,62
000081	Arena	m3	1.424,56
004001	Acero de construcción tipo III diám. 12 mm	Ton	77.260,82
032001	Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm	m2	375,83
032002	Cérmica 20 x 20 blanco	m2	446,44
033001	Baldosón vereda cemento 60 x 40	m2	772,39
052001	Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación	Un	13.228,66
054001	Calefón 14 lts Blanco TB	Un	18.834,80
062001	Caño PVC D= 110 3,2 mm	MI	346,35
062002	Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm	MI	87,70
062003	Caño HG 2 1/2"	MI	1.962,69
086001	Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla	Un	18.686,88
128001	Caño HG revestido c/epoxi diám. 19 mm	MI	337,68
128002	Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm	Un	1.008,77
142001	Hormigón elaborado bombeado H30/15	m3	6.149,30
142003	Instalación de Bomba	Un	28.803,00
152002	Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33	Millar	18.443,08
152003	Ladrillo común estándar	Millar	7.834,37
160001	Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm	m2	550,50
194001	Látex para interiores blanco 1 x 20 lts	Lata	5.803,01
194002	Esmalte sintético 1 x 20 lts	Lata	10.257,41
212001	Inodoro corto blanco	Un	4.028,52
212002	Grifería tipo FV 295/15	Un	7.235,05
212003	Lanza de cierre lento	Un	2.599,01
212004	Manga incendio 45 x 20 m IRAM	Un	11.738,86
212005	Bañera de chapa enlozada	Un	18.257,36
218002	Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm	m2	481,34
218003	Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min	Un	2.029.594,87
218004	Mortero bombeable para contrapiso (*)	m2	763,00
238003	Yeso proyectable	Ton	18.502,36
238132	Listón 1"x1"	MI	10,39
550001	Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m	Un	5.091,04
550002	Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m	Un	19.660,30
550003	Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m	Un	14.065,36
550004	Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m	Un	21.866,80
550009	Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m	Un	20.736,11
560001	Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m	Un	4.483,46
560002	Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**)	Un	18.394,33
560003	Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m	Un	3.251,13
560004	Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrpuerta 0,90x2,05 m	Un	35.352,90
560501	Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación	m2	2.607,93
600001	Caño de electricidad chapa 3/4" liviano	MI	83,16
600005	Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto	Un	72,69
600010	Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m	Rollo	2.118,96
600020	Interruptor Termomagnético 2x16 amp	Un	762,34
800001	Volqueta 5 m3 en Capital Federal	Un	2.536,08

ANEXO II**Tabla de Precios Viales**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	may-20
10.00.01	CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386	\$/unid.	14.050.700,00
10.00.02	MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H	\$/unid.	19.150.076,00
10.00.03	COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C	\$/unid.	8.567.500,00
10.00.04	TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M	\$/unid.	14.825.202,00
10.00.05	TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR	\$/media unid.	13.102.418,00
10.00.06	PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P	\$/media unid.	45.915.614,00
10.00.07	REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60	\$/unid.	2.540.000,00
10.00.08	SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C.	\$/unid.	2.300.000,00
10.00.09	BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524	\$/unid.	2.900.000,00
10.00.10	PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE	\$/unid.	2.568.099,00
10.00.11	GAS OIL	\$/lts.	46,313
10.00.12	CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA	\$/ton.	31.850,00
10.00.13	EMULSION RAPIDA	\$/ton.	25.320,00
10.00.14	EMULSION LENTA	\$/ton.	26.590,00
10.00.15	POSTES TORNIQUETEROS EN BS.AS.	\$/unid.	1.238,90
10.00.16	CANO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm	\$/m	3.632,62
10.00.17	DEFENSA GALV.LARGO L=7,62 m ARSA E=2,5mm	\$/m	5.880,40
10.00.18	CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI	\$/unid.	8.778.258,00
10.00.19	CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5)	\$/unid.	41.818,00
10.00.20	PINTURA REFLECTANTE	\$/kg	297,07

ANEXO III**Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctricos**

CODIGO	DETALLE	Unidad	may-20
40.00.05 FAMILIA Nº 1	Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar	Nº Indice	199,05
40.10.10 FAMILIA Nº 2	Prensablados de Aluminio	Nº Indice	174,80
40.00.15 FAMILIA Nº 3	Subterranos Armados de Aluminio	Nº Indice	467,78
40.00.20 FAMILIA Nº 4	Subterranos Armados de Cobre	Nº Indice	457,83
40.00.25 FAMILIA Nº 5	Conductores Desnudos de Aluminio	Nº Indice	105,95
40.00.30 FAMILIA Nº 6	Conductores Desnudos de Cobre	Nº Indice	125,80
50.00.05	10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico)	Nº Indice	504.962,48

Res. N° 242**22-07-20**

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales Locales correspondien-

te al mes de Mayo del 2020 que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ANEXO I			
Nº CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES		
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	may-20
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	2.538,73
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	10.995,01
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	312,53
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	1.008,92
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	163,13
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	711,64
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	224,91
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	69,89
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	89,74
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	209,67
1.10.00	AISLANTES	UNIDAD	
1.10.05	Filtro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	1.274,47
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	160,24
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	4.060,78
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	10.989,58
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	385,34
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	222,33
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	504,50
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	208,10
1.10.45	Polieltieno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	41,40
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	447,16
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS	UNIDAD	
1.15.05	Arena mediana en Raw son	m3	806,02
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	842,52
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	38,36
1.15.20	Canto rodado en Raw son	m3	263,15
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	371,28
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	488,01
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	179,31
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	1.176,57
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	507,04
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	532,24
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	29,74
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	21,52
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	16,50
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	4.794,77
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	30,50
1.15.80	Ripio mixto en Raw son	m3	504,55
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	615,05
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	325,93
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	451.611,53
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	11.911,33
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	12.275,20
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám.int. 20 mm	m	264,11
1.20.00	CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	583,55
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	665,37
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	13.094,58
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	517,73
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	418.486,19
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	1.148,67
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	872,41
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	2.341,81
1.20.65	Conjunto tapones	u	521,69
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	1.448,17
1.20.75	Purgador de aire	u	226,70
1.20.00	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE	UNIDAD	
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	94.506,18
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	159.567,37
ÍTEM	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION	UNIDAD	
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Row a 5/1)	u	18.138,51
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Row a 12/1)	u	45.382,36
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA	UNIDAD	
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	32.822,57
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad	u	33.551,12
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	16.873,77
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	3.276,08
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	2.814,59
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	10.962,64
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio	u	11.038,14
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	4.734,92
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	3.519,72

1.30.00	INSTALACION DE GAS	UNIDAD	may-20
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	1.752,03
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	1.168,39
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	1.280,53
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	155,94
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyI diámetro 63 mm	m	383,49
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	960,97
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	2.394,52
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	35.829,53
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	42.542,05
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	15.150,08
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	3.581,86
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	189,15
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	12.873,32
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	41,89
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	298,81
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	11,46
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	634,50
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	1.232,14
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor móvil	u	17.920,40
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	5.850,90
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	14.021,99
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	4.430,00
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	2.921,52
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	1.075,16
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	484,32
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	147,54
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	250,62
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	1.054,97
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	4.108,82
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	1.257,10
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	4.316,39
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	889,40
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	5.593,12
1.40.00	INSTALACION SANITARIA	UNIDAD	
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	1.089,77
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	3.872,86
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	8.237,45
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	1.046,79
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	3.843,51
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	637,57
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	25,56
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	387,90
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	465,96
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	18,16
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	33,82
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	118,55
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	495,38
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	1.981,85
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	645,40
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	46,33
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	170,42
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	188,46
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquin	u	3.477,49
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquin	u	3.704,27
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	7.313,82
1.40.110	Juego de bronería para bañera con transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	8.116,14
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	9.693,44
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	11.727,46
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	6.196,46
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	8.023,74
1.45.00	MADERAS	UNIDAD	
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	324,54
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	90,27
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	44,09
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	25,63
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	1.279,78
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	1.088,71
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	1.276,60
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	1.275,86
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	1.583,83
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	238,07

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS	UNIDAD	may-20
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	23.189,68
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	23.189,68
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	37.495,99
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	10.970,53
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	10.970,53
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	3.252,37
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	4.065,50
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	824,76
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	917,75
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	422,25
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	405,30
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO	UNIDAD	
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	6.817,46
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	24.539,37
1.60.00	PINTURAS	UNIDAD	
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	479,19
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	643,06
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	625,55
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	744,64
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	515,56
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	406,24
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	251,40
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	782,21
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	1.320,35
1.65.00	PISOS	UNIDAD	
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	562,43
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	137,20
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	341,61
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	224,19
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	882,82
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	368,05
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	1.519,26
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	2.117,08
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	574,13
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	1.013,17
1.70.00	REVESTIMIENTOS	UNIDAD	
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	539,73
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	320,81
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	65,12
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	343,04
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	29,76
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS	UNIDAD	
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	655,49
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	1.360,96
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	692,37
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	1.303,90
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	3.947,91
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	4.529,25
1.75.35	Cristal templado Blindex , puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	24.085,46
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	12.666,56
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	3.162,02
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m2	6.531,75
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	1.308,02
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	1.468,08
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	2.702,27
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	7.816,98
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA	UNIDAD	
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	554,37
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	571,69
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	260,81
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	234,70
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	234,70
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	326,72
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	267,33

TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		UNIDAD	may-20
1.85.00	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	7.107,16
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	5.948,41
1.85.10	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	6.628,09
1.85.15	Aceite Suplemento 1	kg	222,49
1.85.20	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	144,49
1.85.25	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	19.075,51
1.85.30	Gas-oil	lts	23,14
1.85.35	Grasa de litio	kg	282,06
1.85.40	Nafta común	lts	18,43
1.85.45	Nafta especial	lts	20,21
1.85.50	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	1.171.975,93
1.85.55	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	18.052,12
1.85.60	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	24.696,65
1.90.00	HORMIGON ELABORADO	UNIDAD	
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	6.567,58
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	6.914,55
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	7.596,06
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	8.223,73
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	8.923,67
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE	UNIDAD	
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	8.923,28
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	293,52
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	911,49
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	1.328,73
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS	UNIDAD	
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	598.334,22
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H- 140 HP- 0Km	U	11.682.424,53
1.100.15	Cargadora CAT 924 G- 114 HP- 0 Km	U	8.942.736,70
1.100.20	Topadora CAT D6R- 310 HP- 0 Km	U	36.931.282,57
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP- 0 Km	U	9.006.682,89
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	2.634.037,87
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	186.629,25

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE IVAN ALMONACID GALLARDO, D.N.I.

13.253.435 y ELIANA MALDONADO ALMONACID D.N.I. 18.804.603 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Almonacid Gallardo, José Ivan y Maldonado Almonacid, Eliana S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000335/2020). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 10 de 2020

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 03-08-20 V: 05-08-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARINELLI ARTURO NESTOR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Carinelli Arturo Néstor S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000299/2020) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, julio 27 de 2020

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 03-08-20 V: 05-08-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «Fraile, Eugenio Joaquin S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 288/2020), ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 23 de Julio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-08-20 V: 05-08-20

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAGO VIERA ARTURO en los autos caratulados «Gago Viera Arturo S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000086/2020), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, julio 17 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-08-20 V: 05-08-20

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA MAFALDA REMUSSI por el término de treinta (30) días (Art. 712 del CPCC.), en los autos caratulados: «Remussi, Ana Mafalda S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 234 - Año 2.020), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un Diario local, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, Julio 16 de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-08-20 V: 06-08-20

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 3° Piso, a cargo de la Dra. Mariela González de Vicel, Secretaría que desempeña la suscripta, cita al señor LUIS HIPÓLITO ROSALES en los autos caratulados «Markaida, Aurora y Rosales, Luis Hipólito S/Divorcio» (Expte. N° 87/2020) para que en el término de Cinco (5) días se presente a contestar demanda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes».

Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Esquel, de Julio de 2020.-

BEATOVE ANALORENA
Secretaria

I: 04-08-20 V: 05-08-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria Autorizante, cita y emplaza, para que dentro del término de treinta días, herederos y acreedores de MOLLER, RICARDO ALBERTO comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados «Moller, Ricardo Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato» (Exp.155 - Año 2020).

Puerto Madryn, 17 de junio de 2020

El presente deberá Publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-08-20 V: 06-08-20

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi-Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MANUELA RAIN MARTIN, para que se presenten a ejercer sus derechos (Art. 712 C.P.C.C.), en autos caratulados: «Nicanoff, Víctor y Rain, Manuela S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 123 Año 2009.

Publiquense por el término de un (01) día en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley, en Rawson a los 11 de febrero de 2020. Dra. Mónica Sayago – Secretaría Letrada.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

P: 05-08-20

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS ANA EMMA en los autos caratulados «Contreras, Ana Emma S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000963/2019), mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew julio 08 de 2020.-

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-08-20 V: 07-08-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro Trillo Quiroga- Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez- Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA YOLANDA RUIZ DNI 4.159.913 para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ruiz Lidia Yolanda S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 000793/2020). Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 22 julio de 2020.-

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 05-08-20 V: 07-08-20

EDICTO

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: «NAVARRO, LUISA ELENA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 376 Año 2018) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 15 de julio de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-08-20 V: 07-08-20

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMANO, IGNACIA para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Romano, Ignacia S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000893/2020). Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 14 de 2020.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-08-20 V: 07-08-20

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, sito en Av. Alvear 505, Esquel Chubut, hace saber por Cinco (5) Días, que en los autos caratulados: «PARODI, CARLOS VICTORIANO s/ Pequeño Concurso preventivo» (Expte. N° 000574- 2019) se ha resuelto la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Victoriano Parodi, DNI N° 18238449, CUIL N° 20-18238449-7, con domicilio real en Av. Julio A. Roca Nro. 175 de la localidad de Gobernador Costa. Provincia de Chubut.-

El Síndico designado resultó ser el Cr. Público, Sr. Gustavo Javier Tunesi, con domicilio en la calle 25 de Mayo n° 972 de la ciudad de Esquel, Chubut.-

En consecuencia se intima a todos los acreedores del concursado a que formulen sus pedidos de verificación de créditos ante el Sr. Síndico designado, hasta

el día 20 de agosto de 2020, fecha en que deberán presentar la verificación de sus créditos, en el domicilio sito en la calle 25 de Mayo N° 972 de la ciudad de Esquel, Chubut, los días martes y jueves, en el horario de 16,00 a 18,00 horas, debiendo poner a disposición del Sr. Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda.

Esquel, 29 de Julio de 2020

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-08-20 V: 11-08-20

SG MEDIOS S.R.L CONSTITUCIÓN

Por disposición del Director General de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comunicase la constitución de «SG MEDIOS S.R.L», por Instrumento Privado de fecha 30 de Julio de 2020. SOCIOS: GUERREIRO Sebastián Ariel, argentino, mayor de edad, DNI 36.718.927, fecha de nacimiento 15 de abril del año 1992, soltero con domicilio en calle Cayelli N° 665, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut y VILLARREAL Diego Matías, argentino, mayor de edad, DNI 32.923.126, fecha de nacimiento 17 de enero del año 1987, soltero con domicilio en calle Esquel N° 2475, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, mayores de edad, capaces para obligarse, según lo acreditan en el Contrato Constitutivo. DOMICILIO: tiene su domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia de Chubut.- SEDE SOCIAL: Calle San Martín N° 887, piso 2, oficina «B», de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años de su inscripción en el Registro Público. OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia y/o tercera y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a: a) agencia de noticias, mediante la difusión de informaciones periodísticas y noticias de actualidad, a través de medios gráficos, televisivos, radiales, páginas web, digitales, cinematográficos y prensa escrita. b) agencia de publicidad, mediante la explotación del negocio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita, radial, televisiva, vía Internet, páginas web, y/o otros métodos de comunicación audiovisual. CAPITAL SOCIAL: Suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, con un voto por cuota, suscriptas por los socios en partes iguales. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: corresponde a un socio gerente, quien ejercerá la representación legal y el uso de la firma social con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes especiales y generales, pudiendo de esta manera comprometer a la Sociedad en la forma más amplia. CIERRE DE EJERCICIO:

31/12 de cada año. GERENTE: Sebastián Ariel Guerreiro.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-08-20

JUST STARTED S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad por acciones simplificada denominada JUST STARTED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 16 de julio de 2020. SOCIOS: Romero Bicego, Juan Carlos Documento Nacional de Identidad N° 21.830.309, domiciliado en Gaboto N° 1475 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y el Sr. Peña, Domingo Leandro con Documento Nacional de Identidad N° 11.481.302 domiciliado en Punta Piedra N° 40, Piso 5, Departamento D de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ambos por derecho propio resuelven constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que registrá por las disposiciones del siguiente contrato social y supletoriamente por la ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). DENOMINACION: JUST STARTED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. DOMICILIO LEGAL: domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. SEDE SOCIAL: Calle Gaboto N° 1475 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto A) Servicios: mediante la explotación de espacios físicos como playa de estacionamiento y depósito. B) Inmobiliaria: mediante la compra, venta o el alquiler de inmuebles urbanos o rurales. C) Comercial: Mediante la compra-venta, distribución y/o representación, importación, exportación, comisión, leasing, consignación, alquiler de todo tipo de insumos médicos, aparatos utilizados en la medicina, automóviles, camiones, utilitarios, nuevos y/o usados, máquinas y equipos viales, sus repuestos y accesorios, líneas afines y sus servicios. D) Constructora: mediante proyectos, calculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado. E) Exportadora e Importadora: Mediante la exportación e importación de toda clase de bienes. F) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos), dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de \$ 1.000.- (mil pesos) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: Romero Bicego, Juan Carlos que suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada

una, y el Sr. Peña, Domingo Leandro suscribe 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 1000.- (mil pesos) cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Director en forma individual e indistinta. Director Titular: Romero Bicego, Juan Carlos y Director Suplente: Peña, Domingo Leandro. USO DE LA FIRMA: en forma individual e indistinta. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de julio de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-08-20

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI N° 35 y Decretos N° 185/09 y 1003/16
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 y 1003/16, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto «RELLENO DE SEGURIDAD ALUAR», presentado por la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SAIC, que tramita por Expediente N° 431/2020-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo bajo los lineamientos establecidos en la Resolución N° 138/2020 en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional dictada por Ley N° 27.541, a partir del día de la fecha y por el término de treinta (30) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 09:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.ambiente.chubut.gov.ar) y en la Secretaría de Ecología y Protección Ambiental de la ciudad de Puerto Madryn. Asimismo, los interesados podrán solicitar por escrito y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Audiencia Pública, bajo la modalidad virtual a través de la página web del Ministerio de Ambiente, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasRSA@cga-srl.com.ar con copia a los correos electrónicos rsa@aluar.com.ar y evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Yrigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson (C.P.

9103) o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable. Las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. CAROLINA HUMPHREYS
Subsecretaria de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
MAyCDS
Provincia del Chubut

JOSE MANUEL PENDON
Abogado
Director General de
Evaluación Ambiental

I: 05-08-20 V: 06-08-20

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AUSTRALE S.A.

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 25 de fecha 03 de agosto de 2020, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 02 de septiembre de 2020 a las 18:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2020.
- 2) Retribuciones de los directores por sus funciones entre el 01-05-2019 y el 30-04-2020 y proyecto de asignación de los resultados.
- 3) Considerar la designación de los miembros del Directorio.
- 4) Designación de dos accionistas responsables de la firma del Acta de Asamblea.-

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.-

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO
Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A.

I: 05-08-20 V: 11-08-20

EDICTO**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AUSTRALE S.A.**

AUSTRALE S.A., con domicilio en Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con CUIT 30-71250760-4, por reunión de Directorio Acta N° 26 de fecha 03 de agosto de 2020, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 02 de septiembre de 2020 a las 19:00 hs., en la sede Social sita en calle Fogel 74 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de un aumento de capital de pesos veintiocho millones quinientos mil (\$ 28.500.000) el que llevara el capital total de la empresa Australe S.A. a la suma de pesos treinta y un millones trescientos cincuenta y seis mil (\$ 31.356.000).

2) Consideración del plazo, forma y condiciones para integrar el aumento de capital considerado en el punto anterior, autorización administrativa y derecho de preferencia.

3) Modificación de los artículos correspondientes del Estatuto Social.

4) Designar a dos accionistas responsables de suscribir el Acta de Asamblea correspondiente. -

Sera de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma. -

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera. -

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.

RESNIK, HECTOR ALBERTO
Presidente del Directorio de AUSTRALE S.A

I: 05-08-20 V: 11-08-20

HIDROELECTRICA AMEGHINO S.A.

Edicto de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha y hora: 19 de agosto de 2020 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria.

Lugar: A celebrarse bajo la modalidad a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia ZOOM, de conformidad con lo previsto por la Resolución N° 31/20 emitida por la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio. 5) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 6) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. 6) Fijación de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. 7) Elección de Directores Titulares y Suplentes por clases de acciones. 8) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por clases de acciones. 9) Designación de auditores para el ejercicio con cierre al 31 de diciembre de 2020.

Presidente: Jorge Alberto Nadím Aidar Bestene
Vicepresidente: Luis Alvarez Poli Petrúngaro

JORGE AIDAR BESTENE
Hidroeléctrica Ameghino S.A.
Presidente

I: 03-08-20 V: 07-08-20

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2020**

Objeto: «Adquisición Equipos de Informática para el Ministerio de la Defensa Pública»

Fecha de apertura: Jueves 20 de Agosto de 2020, a las 11 (once) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Presupuesto Oficial: \$ 2.860.500 (PESOS: Dos Millones Ochocientos Sesenta Mil Quinientos).-

Garantía de oferta: \$ 28.605 (PESOS: Veintiocho Mil Seiscientos Cinco).-

Plazo de entrega: Quince (15) días corridos a partir de la orden de compra.-

Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208 de la ciudad de Rawson, Chubut.-

Te. 0280 4482-496/797.-

Presentación de Propuestas: En Mesa del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, Rawson, Chubut, hasta las 11 hs. del día 20 de agosto de 2020.

Consulta de Pliegos: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, Avda. 25 de Mayo 208, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Correo electrónico: comprasmdp@juschubut.gov.ar

I: 03-08-20 V: 05-08-20

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00